

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 7.174/2014

Doña María José Montes Pedrosa Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benamejí, Córdoba, hacer saber:

Que aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2014, el expediente de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Reconocimiento Particularizado de la Situación de Asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación en el término municipal de Benamejí, el precitado acuerdo y expediente quedan expuestos al público

en la Secretaría-Intervención Municipal durante el plazo de treinta días computado desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición pública sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado.

Benamejí, a 10 de octubre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María José Montes Pedrosa.